

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
A. PAGGAR
CATAL. N° 1.256/11/00
C. P. J. 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, JUEVES 27 DE ABRIL DE 2017

N° 25.421



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO
Ministro de Salud Pública
Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS ACUERDO

DECRETO ACUERDO N°0009

SAN JUAN, 07 de Abril de 2017.

VISTO:

La Ley N° 1.541-I de Presupuesto Año 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° de la Ley N° 1.541-I, autoriza al Poder Ejecutivo a adecuar las remuneraciones en su ámbito. Que en el marco de la política salarial encarada por el Gobierno Provincial para el presente año, se ha previsto el incremento de los sueldos básicos correspondientes al personal comprendido en el Escalafón General, Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, Personal Técnico Auxiliar de la Medicina y Enfermería y Personal Administrativo Sanitario -Ley N° 1148-Q, Adicional por Función Sistema de Computación de Datos, Personal Policial, Personal Servicio Penitenciario Provincial, Personal de la Unidad Ejecutora Provincial y Personal Profesionales de la Carrera Asistencial Preventiva-Médico Hospitalaria- Ley N° 71-Q.

Que en función del incremento dispuesto, las escalas salariales vigentes a partir del 01 de Marzo de 2017, y del 01 de Agosto de 2017, para cada uno de los regímenes escalafonarios señalados precedentemente, son las que figuran en las Planillas Anexas al presente Decreto Acuerdo.

Que se considera conveniente, además, otorgar una suma fija remunerativa, no bonificable de PESOS DOSCIENTOS VEINTE (\$ 220,00), a todo el personal comprendido en los escalafones mencionados precedentemente; a excepción del Personal Profesional de la Carrera Asistencial y Preventiva- Ley N° 71-Q, que la suma fija remunerativa no bonificable será de PESOS DOSCIENTOS \$ 200,00).

Que la Dirección General de Recursos Humanos y Organización ha tomado la intervención que le compete.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Fijar, a partir del 01 de Marzo de 2017 las escalas salariales para cada uno de los regímenes escalafonarios que a continuación se detallan, en los montos que se determinan en las Planillas Anexas que forman parte integrante del presente Decreto Acuerdo:

I-A) Estatuto y Escalafón del Empleado Público Provincial (Ley N° 142-A).

II-A) Dirección Provincial de Vialidad (Ley N° 180-A).

III-A) Personal Técnico Auxiliar de la Medicina y de Enfermería y Personal Administrativo Sanitario (Ley N° 1148-Q).

IV-A) Adicional por Función Sistema Computación de Datos (Inc. h) Art. 25° Ley N° 142-A).

V-A) Personal Policial (Ley N° 298-R).

VI-A) Servicio Penitenciario Provincial (Ley N° 257-R).

VII-A) Unidad Ejecutora Provincial (UEP) (Decretos Nros. 2.271-E-90, 2.056-SHF-91 y 0092-92).

VIII-A) Personal Profesionales de la Carrera Asistencial Preventiva-Médico Hospitalaria (Ley N° 71-Q).

ARTÍCULO 2°: Fijar, a partir del 01 de Agosto de 2017 las escalas salariales para cada uno de los regímenes escalafonarios que a continuación se detallan, en los montos que se determinan en las Planillas Anexas que forman parte integrante del presente Decreto Acuerdo:

I-B) Estatuto y Escalafón del Empleado Público Provincial (Ley N° 142-A).

II-B) Dirección Provincial de Vialidad (Ley N° 180-A).

III-B) Personal Técnico Auxiliar de la Medicina y de Enfermería y Personal Administrativo Sanitario (Ley N° 1148-Q).

IV-B) Adicional por Función Sistema Computación de Datos (Inc. h) Art. 25° Ley N° 142-A).

V-B) Personal Policial (Ley N° 298-R).



VI-B) Servicio Penitenciario Provincial (Ley N° 257-R).

VII-B) Unidad Ejecutora Provincial (UEP) (Decretos Nros. 2.271-E-90, 2.056-SHF-91 y 0092-92).

VIII-B) Personal Profesionales de la Carrera Asistencial Preventiva-Médico Hospitalaria (Ley N° 71-Q).

ARTÍCULO 3°: Otorgar, a partir del 01 de marzo de 2017, una suma fija remunerativa no bonificable de PESOS DOSCIENTOS VEINTE (\$ 220,00), al personal comprendido en cada uno de los escalafones mencionados en el Artículo 1°; ; a excepción del Personal Profesional de la Carrera Asistencial y Preventiva- Ley N° 71-Q, que la suma fija remunerativa no bonificable será de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

ARTÍCULO 4°: Autorizar a las contadurías respectivas a liquidar lo establecido en el presente Decreto Acuerdo, utilizando los créditos de su presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 5°: Facultar al Ministerio de Hacienda y Finanzas a dictar los instrumentos legales que sean necesarios para la implementación de la presente norma legal.

ARTÍCULO 6°: Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.-

Fdo.: Dr. Sergio Uñac - Gobernador

- “ C.P.N. Roberto Gattoni - Ministro de Hacienda y Finanzas
- “ Ing. Julio Ortíz Andino - Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos
- “ Dr. Emilio Baistrocchi - Ministro de Gobierno
- “ Dr. Alberto Hensel - Ministro de Minería
- “ Lic. Andrés Díaz Cano - Ministro de Producción y Desarrollo Económico
- “ Lic. Felipe De Los Ríos - Ministro de Educación
- “ Dr. Castor Sánchez Hidalgo - Ministro de Salud Pública
- “ Dn. Walberto Enrique Allende - Ministro de Desarrollo Humano Y Promoción Social
- “ Lic. Claudia Grynszpan - Ministra de Turismo y Cultura

PLANILLA ANEXA I-A

ESCALAFÓN GENERAL

A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2017

CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA
24	8.322,00
23	7.306,00
22	6.523,00
21	5.906,00
20	5.415,00
19	5.011,00
18	4.678,00
17	4.420,00
16	4.207,00
15	4.050,00
14	3.928,00-
13	3.851,00
12	3.813,00

A los fines del cálculo del Adicional por Título Secundario y del Premio por Asistencia Perfecta, establécese, como Asignación de la Categoría 01, la suma de \$ 2.884,00 a partir del 01/03/2017 importe este, que deberá considerarse en todos los casos como "Haber Mínimo de la Administración Pública Provincial".



PLANILLA ANEXA II-A
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2017

CLASE	ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA	CARGO JERÁRQUICO
XX	\$ 15.790,00	\$ 3.163,00
XIX	\$ 14.358,00	\$ 2.891,00
XVIII	\$ 13.149,00	\$ 2.638,00
XVII	\$ 12.052,00	\$ 2.415,00
XVI	\$ 11.059,00	\$ 2.216,00
XV	\$ 10.162,00	\$ 2.039,00
XIV	\$ 9.344,00	
XIII	\$ 8.645,00	
XII	\$ 7.948,00	
XI	\$ 7.349,00	
X	\$ 6.671,00	
IX	\$ 6.192,00	
VIII	\$ 5.707,00	
VII	\$ 5.379,00	
VI	\$ 5.198,00	
V	\$ 5.009,00	
IV	\$ 5.009,00	
III	\$ 5.009,00	
II	\$ 5.009,00	
I	\$ 5.000,00	

PLANILLA ANEXA III-A

PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR DE LA MEDICINA Y ENFERMERÍA. PERSONAL ADMINISTRATIVO SANITARIO. PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN Y DE SERVICIOS GENERALES. Y AGRUPAMIENTO PROFESIONAL CARRERA ADMINISTRATIVA M.S.P.-LEY1148-Q
A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2017
Agrupamiento Técnico

Cargo	Categoría	Horas	Sueldo Básico
Jefe Dpto. Auxiliar Enfermería y Estadística	10	36	\$ 7.221,00
Encargado Auxiliar Enfermería y Estadística	10	36	\$ 5.924,00

Cargo	Categoría	Antigüedad	Horas	Sueldo Básico
Supervisor Técnico, Auxiliar de Enfermería, Estadística e	7	0 a 2	36	\$ 5.468,00
Inspector Sanitario	8	2 a 5	36	\$ 5.483,00
	9	5 a 10	36	\$ 5.575,00
	10	10 o más	36	\$ 5.861,00
	7	0 a 2	36	\$ 4.771,00



Jefe Unidad, Auxiliar de Enfermería, Estadística e	8	2 a 4	36	\$ 5.001,00
Inspector Sanitario	9	4 a 6	36	\$ 5.225,00
	10	6 o más	36	\$ 5.426,00
Auxiliares Técnicos de la Medicina	9	0 a 2	36	\$ 4.168,00
	10	2 o más	36	\$ 4.212,00
Auxiliar de Enfermería y Servicios Técnicos	7	0 a 2	36	\$ 4.120,00
	8	2 o más	36	\$ 4.168,00
Ayudante de Enfermería,	5	0 a 2	36	\$ 4.102,00
Ayudante de Servicios Técnicos	6	2 o más	36	\$ 4.102,00

PLANILLA ANEXA III-A

PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR DE LA MEDICINA Y ENFERMERÍA. PERSONAL ADMINISTRATIVO SANITARIO. PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN Y DE SERVICIOS GENERALES Y AGRUPAMIENTO PROFESIONAL CARRERA ADMINISTRATIVA

M.S.P.-LEY1148-Q

A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2017

Agrupamiento Administrativo

Cargo	Categoría	Horas	Sueldo Básico
Jefe Dpto. Administrativo Sanitario	10	30	\$ 7.221,00
Subjefe Dpto. Administrativo Sanitario	10	30	\$ 6.241,00
Encargado Administrativo	10	30	\$ 5.924,00

Cargo	Categoría	Antigüedad	Horas	Sueldo Básico
Supervisor Administrativo Sanitario	7	0 a 2	30	\$ 5.468,00
	8	2 a 5	30	\$ 5.483,00
	9	5 a 10	30	\$ 5.575,00
	10	10 o más	30	\$ 5.861,00
Jefe Unidad Administrativo	7	0 a 2	30	\$ 4.771,00
	8	2 a 4	30	\$ 5.001,00
	9	4 a 6	30	\$ 5.225,00
	10	6 o más	30	\$ 5.426,00
Técnico Administrativo Sanitario	8	0 a 2	30	\$ 4.168,00
	9	2 o más	30	\$ 4.168,00
	10	0 a 2	30	\$ 4.212,00
	5	2 o más	30	\$ 4.102,00
Auxiliar Técnico Administrativo Sanitario	6	0 a 2	30	\$ 4.102,00
	7	2 o más	30	\$ 4.120,00



PLANILLA ANEXA III-A
PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR DE LA MEDICINA Y ENFERMERÍA. PERSONAL
ADMINISTRATIVO SANITARIO. PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN Y DE
SERVICIOS GENERALES Y AGRUPAMIENTO PROFESIONAL CARRERA ADMINISTRATIVA
M.S.P.-LEY1148-Q
A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2017

Agrupamiento Servicios Generales

Cargo	Categoría	Horas	Sueldo Básico
Jefe Dpto. Servicios Generales	10	30	\$ 6.497,00
Supervisor de Servicios Generales	10 8	30 30	\$ 5.725,00 \$ 5.286,00
Jefe División Servicios Generales	10 8	30 30	\$ 5.027,00 \$ 4.904,00
Jefe Sección Servicios Generales	10 8	30 30	\$ 4.895,00 \$ 4.889,00

Cargo	Categoría	Antigüedad	Horas	Sueldo Básico
Jefe Unidad Servicios Generales	7	0 a 2	30	\$ 4.236,00
	8	2 a 4	30	\$ 4.272,00
	9	4 a 6	30	\$ 4.432,00
	10	6 o más	30	\$ 4.565,00
Oficial de Servicios Generales	8	0 a 2	30	\$ 4.023,00
	9	2 a 4	30	\$ 4.072,00
	10	4 o más	30	\$ 4.088,00
Operario de Servicios Generales y Mucamás	5	0 a 1	30	\$ 4.018,00
	6	1 a 2	30	\$ 4.018,00
	7	2 o más	30	\$ 4.018,00

PLANILLA ANEXA III - A
PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR DE LA MEDICINA Y ENFERMERÍA. PERSONAL
ADMINISTRATIVO SANITARIO. PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN Y DE
SERVICIOS GENERALES Y AGRUPAMIENTO PROFESIONAL CARRERA ADMINISTRATIVA
M.S.P.-LEY1148-Q
A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2017

Agrupamiento Mantenimiento y Producción

Cargo	Categoría	Horas	Sueldo Básico	
Jefe Dpto. Mantenimiento	10	30	\$ 6.497,00	
Supervisor de Mantenimiento	10	30	\$ 5.725,00	
Jefe División Mantenimiento	10	30	\$ 5.027,00	
Jefe Sección Mantenimiento	10	30	\$ 4.904,00	
Cargo	Categoría	Antigüedad	Horas	Sueldo Básico
Jefe Unidad Mantenimiento	7	0 a 2	30	\$ 4.272,00
	8	2 a 4	30	\$ 4.440,00
	9	4 a 6	30	\$ 4.631,00
	10	6 o más	30	\$ 4.729,00
Oficial de Mantenimiento y Producción de Oficinos Especiales	9	0 a 1	30	\$ 4.168,00
	10	1 o más	30	\$ 4.212,00



Oficial de Mantenimiento y Producción de Oficios Generales	7	0 a 1	30	\$ 4.087,00
	8	1 o más	30	\$ 4.120,00
Medio Oficial de Mantenimiento	5	0 a 1	30	\$ 4.018,00
	6	1 o más	30	\$ 4.087,00

PLANILLA ANEXA III-A

PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR DE LA MEDICINA Y ENFERMERÍA. PERSONAL ADMINISTRATIVO SANITARIO. PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN Y DE SERVICIOS GENERALES Y AGRUPAMIENTO PROFESIONAL CARRERA ADMINISTRATIVA

M.S.P. -LEY1148-Q

A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2017

Agrupamiento Profesional Carrera Administrativa

Cargo	Categoría	Horas	Sueldo Básico
Director/a Administrativo/a Equiparado a Grado VI-24Hs (Ley 2580)	10	30	\$ 19.720,00

PLANILLA ANEXA IV-A

ADICIONAL POR FUNCIÓN SISTEMA COMPUTACIÓN DE DATOS

A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2017

CATEGORÍA	CARGO	IMPORTE ADICIONAL SCD
23	Jefe Departamento - Jefe Centro Apoyo	\$ 5.444,00
22	Jefe de División	\$ 5.351,00
21	Jefe de Sección - Supervisor General	\$ 5.225,00
20		\$ 4.727,00
19	Analista SCD Mayor - Analista Mayor	\$ 4.249,00
18	Analista SCD 1° -Analista 1°	\$ 3.877,00
	Planificador Mayor	\$ 3.647,00
	Programador Mayor - Operador Mayor	\$ 3.475,00
	Implementador Mayor	\$ 3.297,00
17	Analista SCD 2° - Analista 2°	\$ 3.106,00
	Planificador 1°	\$ 2.789,00
	Operador de 1° - Planificador de Carga Mayor	\$ 2.260,00
	Programador de 1° - Implementador de 1°	\$ 2.260,00
16	Convencional Mayor	\$ 1.675,00
15	Planificador de 2° - Programador de 2° - Operador de 2°	\$ 1.397,00
	Planificador de Carga de 1° - Perforador Mayor	
	Implementador de 2°	\$ 994,00
14	Bibliotecario Mayor - Auxiliar SCD Mayor	\$ 855,00
13	Convencional 1° - Planificador Carga 2° - Bibliotecario	
	1° - Perforador 1°	\$ 732,00
	Convencional 2° - Perforador 2° - Auxiliar SCD	\$ 574,00
	Auxiliar SCD 2°	\$ 485,00



PLANILLA ANEXA V - A
PERSONAL POLICIAL

A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2017

JERARQUÍA	SUELDO BÁSICO	BONIFIC. COMPLEMENT.	HABER MENSUAL
Comisario General	\$ 5.861,00	\$ 13.676,00	\$ 19.537,00
Comisario Mayor	\$ 5.580,00	\$ 12.978,00	\$ 18.558,00
Comisario Inspector	\$ 5.286,00	\$ 12.311,00	\$ 17.597,00
Comisario	\$ 4.508,00	\$ 10.476,00	\$ 14.984,00
Sub-Comisario	\$ 3.976,00	\$ 9.258,00	\$ 13.234,00
Oficial Principal	\$ 3.560,00	\$ 8.301,00	\$ 11.861,00
Oficial Inspector	\$ 3.284,00	\$ 7.630,00	\$ 10.914,00
Oficial Sub-Inspector	\$ 3.080,00	\$ 7.193,00	\$ 10.273,00
Oficial Ayudante	\$ 2.891,00	\$ 6.766,00	\$ 9.657,00
Sub-Oficial Mayor	\$ 3.647,00	\$ 8.498,00	\$ 12.145,00
Sub-Oficial Principal	\$ 3.287,00	\$ 7.639,00	\$ 10.926,00
Sargento Ayudante	\$ 3.139,00	\$ 7.353,00	\$ 10.492,00
Sargento Primero	\$ 2.761,00	\$ 6.423,00	\$ 9.184,00
Sargento	\$ 2.704,00	\$ 6.292,00	\$ 8.996,00
Cabo Primero	\$ 2.671,00	\$ 6.216,00	\$ 8.887,00
Cabo	\$ 2.646,00	\$ 6.191,00	\$ 8.837,00
Agente	\$ 2.638,00	\$ 6.135,00	\$ 8.773,00

PLANILLA ANEXA VI - A

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2017

CARGO	SUELDO BÁSICO	BONIFIC. COMPLEMENT.	HABER MENSUAL
Prefecto	\$ 5.861,00	\$ 13.676,00	\$ 19.537,00
Sub-Prefecto	\$ 5.580,00	\$ 12.978,00	\$ 18.558,00
Alcaide Mayor	\$ 5.286,00	\$ 12.311,00	\$ 17.597,00
Alcaide	\$ 4.508,00	\$ 10.476,00	\$ 14.984,00
Sub-Alcaide	\$ 3.976,00	\$ 9.258,00	\$ 13.234,00
Adjutor Principal	\$ 3.560,00	\$ 8.301,00	\$ 11.861,00
Adjutor	\$ 3.284,00	\$ 7.630,00	\$ 10.914,00
Sub-Adjutor	\$ 3.080,00	\$ 7.193,00	\$ 10.273,00
Ayudante Mayor	\$ 3.647,00	\$ 8.498,00	\$ 12.145,00
Ayudante-Principal	\$ 3.287,00	\$ 7.639,00	\$ 10.926,00
Ayudante de 1ª	\$ 3.139,00	\$ 7.353,00	\$ 10.492,00
Ayudante de 2ª	\$ 2.761,00	\$ 6.423,00	\$ 9.184,00
Ayudante de 3ª	\$ 2.704,00	\$ 6.292,00	\$ 8.996,00
Ayudante de 4ª	\$ 2.671,00	\$ 6.216,00	\$ 8.887,00
Ayudante de 5ª	\$ 2.646,00	\$ 6.191,00	\$ 8.837,00
Sub-Ayudante de Guardia	\$ 2.638,00	\$ 6.135,00	\$ 8.773,00.



PLANILLA ANEXA VII-A
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL (U.E.P.)
A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2017

CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA
B	\$ 14.725,00
C	\$ 13.594,00
D	\$ 8.796,00
E	\$ 7.762,00

PLANILLA ANEXA VIII-A
PROFESIONALES CARRERA ASISTENCIAL Y PREVENTIVA
MÉDICO HOSPITALARIA - LEY N° 71-Q
A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2017

GRADO	SUELDO BÁSICO
I	\$ 21.423,00
II	\$ 20.402,00
III	\$ 19.378,00
IV	\$ 18.365,00
V	\$ 17.337,00
VI	\$ 16.320,00
VII	\$ 14.278,00
VIII	\$ 12.231,00
IX	\$ 10.200,00

OBSTETRAS, DIETISTAS. FONOAUDIÓLOGOS,
KINESIÓLOGOS. TERAPEUTAS. ENFERMEROS
UNIVERSITARIOS

VIII	\$ 12.231,00
IX	\$ 10.200,00
X	\$ 9.178,00

PLANILLA ANEXA I-B
ESCALAFÓN GENERAL
A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017

CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA
24	\$ 8.752,00
23	\$ 7.684,00
22	\$ 6.860,00
21	\$ 6.211,00
20	\$ 5.695,00
19	\$ 5.270,00
18	\$ 4.920,00
17	\$ 4.648,00
16	\$ 4.425,00
15	\$ 4.259,00
14	\$ 4.131,00
13	\$ 4.050,00
12	\$ 4.010,00



A los fines del cálculo del Adicional por Título Secundario y del Premio por Asistencia Perfecta, establécese, como Asignación de la Categoría 01, la suma de \$ 3.033,00 a partir del 01/08/2017 importe éste, que deberá considerarse en todos los casos como "Haber Mínimo de la Administración Pública Provincial".

PLANILLA ANEXA II-B
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017

CLASE	ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA	CARGO JERÁRQUICO
XX	\$ 16.607,00	\$ 3.327,00
XIX	\$ 15.101,00	\$ 3.040,00
XVIII	\$ 13.829,00	\$ 2.774,00
XVII	\$ 12.676,00	\$ 2.540,00
XVI	\$ 11.631,00	\$ 2.330,00
XV	\$ 10.687,00	\$ 2.145,00
XIV	\$ 9.827,00	
XIII	\$ 9.093,00	
XII	\$ 8.359,00	
XI	\$ 7.729,00	
X	\$ 7.016,00	
IX	\$ 6.512,00	
VIII	\$ 6.002,00	
VII	\$ 5.657,00	
VI	\$ 5.467,00	
V	\$ 5.268,00	
IV	\$ 5.268,00	
III	\$ 5.268,00	
II	\$ 5.268,00	
I	\$ 5.268,00	

PLANILLA ANEXA III-B
PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR DE LA MEDICINA Y ENFERMERÍA. PERSONAL
ADMINISTRATIVO SANITARIO. PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN Y DE
SERVICIOS GENERALES Y AGRUPAMIENTO PROFESIONAL CARRERA ADMINISTRATIVA
M.S.P. -LEY 1148-Q
A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017

Cargo	Categoría	Horas	Sueldo Básico
Jefe Dpto. Auxiliar Enfermería y Estadística	10	36	\$ 7.595,00
Encargado Auxiliar Enfermería y Estadística	10	36	\$ 6.231,00

Cargo	Categoría	Antigüedad	Horas	Sueldo Básico
Supervisor Técnico, Auxiliar de	7	0 a 2	36	\$ 5.751,00
Enfermería, Estadística e	8	2 a 5	36	\$ 5.767,00
Inspector Sanitario	9	5 a 10	36	\$ 5.863,00
	10	10 o más	36	\$ 6.165,00
Jefe Unidad, Auxiliar de	7	0 a 2	36	\$ 5.018,00
Enfermería, Estadística e	8	2 a 4	36	\$ 5.259,00
Inspector Sanitario	9	4 a 6	36	\$ 5.495,00
	10	6 o más	36	\$ 5.707,00
	9	0 a 2	36	\$ 4.383,00



Auxiliares Técnicos de la Medicina	10	2 o más	36	\$ 4.430,00
Auxiliar de Enfermería y Servicios Técnicos	7	0 a 2	36	\$ 4.333,00
	8	2 o más	36	\$ 4.383,00
Ayudante de Enfermería,	5	0 a 2	36	\$ 4.314,00
Ayudante de Servicios Técnicos	6	2 o más	36	\$ 4.314,00

PLANILLA ANEXA III-B

PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR DE LA MEDICINA Y ENFERMERÍA. PERSONAL ADMINISTRATIVO SANITARIO. PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN Y DE SERVICIOS GENERALES Y AGRUPAMIENTO PROFESIONAL CARRERA ADMINISTRATIVA

M.S.P. - LEY 1148-Q

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017

Agrupamiento Administrativo

Cargo	Categoría	Horas	Sueldo Básico
Jefe Dpto. Administrativo Sanitario	10	30	\$ 7.595,00
Subjefe Dpto. Administrativo Sanitario	10	30	\$ 6.564,00
Encargado Administrativo	10	30	\$ 6.231,00

Cargo	Categoría	Antigüedad	Horas	Sueldo Básico
Supervisor Administrativo Sanitario	7	0 a 2	30	\$ 5.751,00
	8	2 a 5	30	\$ 5.767,00
	9	5 a 10	30	\$ 5.863,00
	10	10 o más	30	\$ 6.165,00
Jefe Unidad Administrativo	7	0 a 2	30	\$ 5.018,00
	8	2 a 4	30	\$ 5.259,00
	9	4 a 6	30	\$ 5.495,00
	10	6 o más	30	\$ 5.707,00
Técnico Administrativo Sanitario	8	0 a 2	30	\$ 4.383,00
	9	2 o más	30	\$ 4.383,00
	10	0 a 2	30	\$ 4.430,00
Auxiliar Técnico Administrativo Sanitario	5	2 o más	30	\$ 4.314,00
	6	0 a 2	30	\$ 4.314,00
	7	2 o más	30	\$ 4.333,00

PLANILLA ANEXA III-B

PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR DE LA MEDICINA Y ENFERMERÍA. PERSONAL ADMINISTRATIVO SANITARIO. PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN Y DE SERVICIOS GENERALES Y AGRUPAMIENTO PROFESIONAL CARRERA ADMINISTRATIVA

M.S.P.-LEY1148-Q

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017

Agrupamiento Mantenimiento y Producción

Cargo	Categoría	Horas	Sueldo Básico
Jefe Dpto. Mantenimiento	10	30	\$ 6.833,00
Supervisor de Mantenimiento	10	30	\$ 6.021,00
Jefe División Mantenimiento	10	30	\$ 5.287,00
Jefe Sección Mantenimiento	10	30	\$ 5.158,00



Cargo	Categoría	Antigüedad	Horas	Sueldo Básico
Jefe Unidad Mantenimiento	7	0 a 2	30	\$ 4.493,00
	8	2 a 4	30	\$ 4.670,00
	9	4 a 6	30	\$ 4.870,00
	10	6 o más	30	\$ 4.974,00
Oficial de Mantenimiento y Producción de Oficinos Especiales	9	0 a 1	30	\$ 4.383,00
	10	1 o más	30	\$ 4.430,00
Oficial de Mantenimiento y Producción de Oficinos Generales	7	0 a 1	30	\$ 4.298,00
	8	1 o más	30	\$ 4.333,00
Medio Oficial de Mantenimiento	5	0 a 1	30	\$ 4.226,00
	6	1 o más	30	\$ 4.298,00

PLANILLA ANEXA III-B

PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR DE LA MEDICINA Y ENFERMERÍA. PERSONAL ADMINISTRATIVO SANITARIO. PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN Y DE SERVICIOS GENERALES Y AGRUPAMIENTO PROFESIONAL CARRERA ADMINISTRATIVA

M.S.P. - LEY 1148-Q

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017

Agrupamiento Servicios Generales

Cargo	Categoría	Horas	Sueldo Básico
Jefe Dpto. Servicios Generales	10	30	\$ 6.833,00
Supervisor de Servicios Generales	10	30	\$ 6.021,00
	8	30	\$ 5.560,00
Jefe División Servicios Generales	10	30	\$ 5.287,00
	8	30	\$ 5.158,00
Jefe Sección Servicios Generales	10	30	\$ 5.148,00
	8	30	\$ 5.142,00

Cargo	Categoría	Antigüedad	Horas	Sueldo Básico
Jefe Unidad Servicios Generales	7	0 a 2	30	\$ 4.455,00
	8	2 a 4	30	\$ 4.493,00
	9	4 a 6	30	\$ 4.662,00
	10	6 o más	30	\$ 4.801,00
Oficial de Servicios Generales	8	0 a 2	30	\$ 4.231,00
	9	2 a 4	30	\$ 4.282,00
	10	4 o más	30	\$ 4.299,00
Operario de Servicios Generales y Mucamás	5	0 a 1	30	\$ 4.226,00
	6	1 a 2	30	\$ 4.226,00
	7	2 o más	30	\$ 4.226,00



PLANILLA ANEXA III-B

PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR DE LA MEDICINA Y ENFERMERÍA. PERSONAL ADMINISTRATIVO SANITARIO, PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN Y DE SERVICIOS GENERALES Y AGRUPAMIENTO PROFESIONAL CARRERA ADMINISTRATIVA

M.S.P. -LEY1148-Q

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017

Agrupamiento Profesional Carrera Administrativa

Cargo	Categoría	Horas	Sueldo Básico
Director/a Administrativo/a Equiparado a Grado VI-24Hs Ley 2580	10	30	\$ 20.740,00

PLANILLA ANEXA IV - B

ADICIONAL POR FUNCIÓN SISTEMA COMPUTACIÓN DE DATOS

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017

CATEGORÍA	CARGO	IMPORTE ADICIONAL SCD
23	Jefe Departamento - Jefe Centro Apoyo	\$ 5.725,00
22	Jefe de División	\$ 5.628,00
21	Jefe de Sección - Supervisor General	\$ 5.495,00
20		\$ 4.972,00
19	Analista SCD Mayor - Analista Mayor	\$ 4.469,00
18	Analista SCD 1° - Analista 1°	\$ 4.077,00
	Planificador Mayor	\$ 3.836,00
	Programador Mayor - Operador Mayor	\$ 3.655,00
	Implementador Mayor	\$ 3.467,00
17	Analista SCD 2° - Analista 2°	\$ 3.267,00
	Planificador 1°	\$ 2.933,00
	Operador de 1° - Planificador de Carga Mayor	\$ 2.377,00
	Programador de 1° - Implementador de 1°	\$ 2.377,00
16	Convencional Mayor	\$ 1.762,00
15	Planificador de 2° - Programador de 2°	
	- Operador de 2°	\$ 1.469,00
	Planificador de Carga de 1° - Perforador Mayor - Implementador de 2°	\$ 1.046,00
14	Bibliotecario Mayor - Auxiliar SCD Mayor	\$ 899,00
13	Convencional 1° - Planificador Carga 2° -	
	Bibliotecario 1° - Perforador 1°	\$ 770,00
	Convencional 2° - Perforador 2° - Auxiliar SCD	\$ 604,00
	Auxiliar SCD 2°	\$ 510,00



PLANILLA ANEXA V-B
PERSONAL POLICIAL

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017

JERARQUÍA	SUELDO BÁSICO	BONIFIC. COMPLEMENT.	HABER MENSUAL
Comisario General	\$ 6.165,00	\$ 14.384,00	\$ 20.549,00
Comisario Mayor	\$ 5.868,00	\$ 13.649,00	\$ 19.517,00
Comisario Inspector	\$ 5.560,00	\$ 12.948,00	\$ 18.508,00
Comisario	\$ 4.741,00	\$ 11.018,00	\$ 15.759,00
Sub-Comisario	\$ 4.182,00	\$ 9.737,00	\$ 13.919,00
Oficial Principal	\$ 3.744,00	\$ 8.730,00	\$ 12.474,00
Oficial Inspector	\$ 3.454,00	\$ 8.025,00	\$ 11.479,00
Oficial Sub-Inspector	\$ 3.239,00	\$ 7.565,00	\$ 10.804,00
Oficial Ayudante	\$ 3.040,00	\$ 7.116,00	\$ 10.156,00
Sub-Oficial Mayor	\$ 3.836,00	\$ 8.938,00	\$ 12.774,00
Sub-Oficial Principal	\$ 3.457,00	\$ 8.034,00	\$ 11.491,00
Sargento Ayudante	\$ 3.301,00	\$ 7.734,00	\$ 11.035,00
Sargento Primero	\$ 2.904,00	\$ 6.755,00	\$ 9.659,00
Sargento	\$ 2.844,00	\$ 6.617,00	\$ 9.461,00
Cabo Primero	\$ 2.810,00	\$ 6.538,00	\$ 9.348,00
Cabo	\$ 2.783,00	\$ 6.511,00	\$ 9.294,00
Agente	\$ 2.774,00	\$ 6.453,00	\$ 9.227,00

PLANILLA ANEXA VI - B

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017

CARGO	SUELDO BÁSICO	BONIFIC. COMPLEMENT.	HABER MENSUAL
Prefecto	\$ 6.165,00	\$ 14.384,00	\$ 20.549,00
Sub-Prefecto	\$ 5.868,00	\$ 13.649,00	\$ 19.517,00
Alcaide Mayor	\$ 5.560,00	\$ 12.948,00	\$ 18.508,00
Alcaide	\$ 4.741,00	\$ 11.018,00	\$ 15.759,00
Sub-Alcaide	\$ 4.182,00	\$ 9.737,00	\$ 13.919,00
Adjutor Principal	\$ 3.744,00	\$ 8.730,00	\$ 12.474,00
Adjutor	\$ 3.454,00	\$ 8.025,00	\$ 11.479,00
Sub-Adjutor	\$ 3.239,00	\$ 7.565,00	\$ 10.804,00
Ayudante Mayor	\$ 3.836,00	\$ 8.938,00	\$ 12.774,00
Ayudante Principal	\$ 3.457,00	\$ 8.034,00	\$ 11.491,00
Ayudante de 1a	\$ 3.301,00	\$ 7.734,00	\$ 11.035,00
Ayudante de 2a	\$ 2.904,00	\$ 6.755,00	\$ 9.659,00
Ayudante de 3a	\$ 2.844,00	\$ 6.617,00	\$ 9.461,00
Ayudante de 4a	\$ 2.810,00	\$ 6.538,00	\$ 9.348,00
Ayudante de 5a	\$ 2.783,00	\$ 6.511,00	\$ 9.294,00
Sub-Ayudante de Guardia	\$ 2.774,00	\$ 6.453,00	\$ 9.227,00



PLANILLA ANEXA VII - B
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL (U.E.P.)
A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017

CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA
B	\$ 15.487,00
C	\$ 14.297,00
D	\$ 9.251,00
E	\$ 8.163,00

PLANILLA ANEXA VIII - B
PROFESIONALES CARRERA ASISTENCIAL Y PREVENTIVA
MÉDICO HOSPITALARIA - LEY N° 71-Q
A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017

GRADO	SUELDO BÁSICO
I	\$ 22.531,00
II	\$ 21.457,00
III	\$ 20.380,00
IV	\$ 19.315,00
V	\$ 18.234,00
VI	\$ 17.164,00
VII	\$ 15.017,00
VIII	\$ 12.864,00
IX	\$ 10.727,00

OBSTETRAS. DIETISTAS, FONOAUDIÓLOGOS,
KINESIÓLOGOS. TERAPEUTAS. ENFERMEROS
UNIVERSITARIOS

VIII	\$ 12.864,00
IX	\$ 10.727,00
X	\$ 9.653,00

**NOTIFICACIONES****SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas e interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas para el PROYECTO: PARQUE SOLAR FOTOVOLTÁICO CRISTIAN SOLAR I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (ESTACIÓN TRANSFORMADORA Y LÍNEA 132 KV DE 350 MTS. APROXIMADAMENTE), peticionada, por la Empresa "SINERTOPIA S.A.", a la Audiencia Pública a realizarse el día **02 de Mayo de 2017, a las 12.00 hs.**, en el Salón Nudo de Pismanta, ubicado en Los Baños de Pismanta, sobre Ruta Nacional 150 a 10 Km. al Sud-Oeste de la Localidad de Rodeo, Dpto. Iglesia, Provincia de San Juan, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, según lo establece la legislación ambiental vigente.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley N° 504-L, Artículo 4° Inciso 2°) y Art. 6° su modificación y su Decreto Reglamentario N° 2067/97).-

Publíquese edictos a cargo del proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector II, de Lunes a Viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Daniel Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

N° 53.099 Abril 27/ Mayo 02. \$ 900.-

EDICTOS DE MINAS**EDICTO DE MINA****EXPTE. N° 1124-182-B-16**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Jáchal, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.514.770,00 e X= 6.713.043,00 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS**GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.713.043,00	2.514.770,00
V1	6.714.796,48	2.513.969,94
V2	6.714.791,36	2.517.142,66
V3	6.709.803,12	2.517.132,83
V4	6.709.807,81	2.514.229,51
V5	6.709.863,55	2.514.229,51
V6	6.709.863,55	2.513.963,74

SUPERFICIE: 1580,27 Has.-

Por Resolución N° 59-DRMYC-16, se ordena la inscripción de un yacimiento de "HIERRO", en el Departamento de Jáchal, denominándola "MAITE I" a nombre de HUGO ARTURO BOSQUE Y MARTHA CAROLINA MANINI GARCÍA.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 18 de Abril de 2017.-

Fdo: Dra. Velia A. Barrera - Escribana de Minas

Ministerio de Minería

N° 53.549 Abril 27- Mayo 03-05. \$ 520.-

EDICTO DE MINA**EXPTE. N° 1124-219-V-16**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Valle Fértil, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.632.534,00 e X= 6.609.493,00 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-



PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.609.493,00	2.632.534,00
V1	6.609.569,00	2.631.847,00
V2	6.609.569,00	2.632.839,44
V3	6.609.567,22	2.632.839,38
V4	6.609.558,09	2.633.100,00
V5	6.608.780,00	2.633.100,00
V6	6.608.780,00	2.632.633,00
V7	6.608.878,84	2.632.103,85
V8	6.608.780,00	2.632.085,39
V9	6.608.780,00	2.631.863,88
V10	6.609.069,74	2.631.930,55
V11	6.609.088,96	2.631.847,00

SUPERFICIE: 94,45 Has.-

OBSERVACIONES: La Manifestación de Descubrimiento solicitada, se superponía parcialmente con los siguientes Derechos Mineros, "Del Carmen José", Expte. N° 100551-G-54, "Cruz de Palo V", Expte. N° 295.867-G-89 y "Grupo Minero Aurora", Expte. N° 128-L-46.-

Por Resolución N° 10-DRMYC-17, se ordena la inscripción de un yacimiento de "CUARZO, FELDESPATO Y MICA", en el Departamento de Valle Fértil, denominándola "FRANCISQUITO" a nombre de JOSE ANTONIO VERA.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 25 de Abril de 2017.-

Fdo: Dra. Velia A. Barrera - Escribana de Minas

Ministerio de Minería

N° 53.100 Abril 27- Mayo 02-05. \$ 650.-

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2017

Objeto: Contratación de Ejecución de Obra Ampliación Red Colectora calles Santa Fe y Córdoba al Este de calle Colón.-

Presupuesto: \$ 2.328.616.-

Fecha de Apertura: **22/05/2017** - Hora: **9.00 horas**.-

Valor del Pliego: \$ 2.300.-

Lugar: Consulta y Venta de Pliego: En Secretaría de Hacienda, Aberastain 590 Sur, Santa Lucía, San Juan, Tel. 0264-4250482-4250460.-

Fdo: Dr. H. Marcelo Orrego - Intendente

Municipalidad de Santa Lucía

" C.P. Roberto Gutiérrez -Secretario de Hacienda, Finanzas y Administración

Municipalidad de Santa Lucía

Cta. Cte. 12.115 Abril 26-27. \$ 162.-

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/17**EXPEDIENTE N° 604-1890-S-17**

Llámesse a Licitación Pública N° 08/17 para el día **05 de Mayo del corriente año a las 09:00 horas**, en dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Santa Fe 10 Este, 3° Piso, Ciudad, para la contratación de servicio de mantenimiento de limpieza de edificio central como así también Residencias dependientes de la Dirección.-

Valor de Pliegos de Bases y Condiciones es de \$ 1.000 que deberá ser depositado en Cta. N° 020-221844/8 del Banco San Juan. Ante cualquier consulta referente, dirigirse a División Compras de la mencionada Repartición de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas.-

Fdo. Lic. Marcelo Edgardo Bartolomé

Director de Niñez Adolescencia y Familia

Cta. Cte. 12.110 Abril 26-27. \$ 225.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-0703-17

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P ART. 9
PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por
Resolución N° 0523-H.P.D.G.R.-17, de fecha 18 de
Abril de 2017.-

Objeto: Adquisición Accesorios.-

Destino: Solicitado por Ingeniería Clínica para
Distintos Servicios de este H.P.D.G. Rawson.-

Apertura de Sobre: **05 de Mayo de 2017.-**

Hora: **10,00 horas.-**

Valor Pliego: \$ 500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento
Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de
Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este
H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.111 Abril 26-27. \$ 260.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-0710-17

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P ART. 9
PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por
Resolución N° 0538-H.P.D.G.R.-17, de fecha 19 de
Abril de 2017.-

Objeto: Adquisición Accesorios.-

Destino: Solicitado por Ingeniería Clínica para
Distintos Servicios de este H.P.D.G. Rawson.-

Apertura de Sobre: **05 de Mayo de 2017.-**

Hora: **09,30 horas.-**

Valor Pliego: \$ 500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento
Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de
Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este
H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.112 Abril 26-27. \$ 257.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-0760-17

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P ART. 9
PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por
Resolución N° 0516-H.P.D.G.R.-17, de fecha 17 de
Abril de 2017.-

Objeto: Adquisición Accesorios.-

Destino: Servicio de Pediatría y Neonatología
Solicitado por Ingeniería Clínica de este H.P.D.G.
Rawson.-

Apertura de Sobre: **05 de Mayo de 2017.-**

Hora: **09,00 horas.-**

Valor Pliego: \$ 1.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento
Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de
Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este
H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.113 Abril 26-27. \$ 265.-

POLICÍA DE SAN JUAN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17

Llámase a Licitación Pública para el día **09 de Mayo del año dos mil diecisiete a las diez horas (10:00 hs.)** Licitación Pública N° 02/17 destinada a la Adquisición de Ochenta (80) Sables Couteaux, Noventa (90) Dragonas Amarrillas, Ochenta (80) Thalí y Diez (10) Sables de Mando (Distintas Medidas), solicitados por la Dirección de Instituto D-6, ante las autoridades de la Mesa de Hacienda, que funcionará en el Núcleo 6, 2° Piso del Centro Cívico, (Oficina de Licitaciones) ubicado en Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, Ciudad de San Juan, la que será destinado para proveer a la Institución Policial.- Pliego de Bases y Condiciones, retirar los días hábiles de la Oficina de Licitaciones y Compras (Departamento Administración), Central de Policía de San Juan, calle Entre Ríos N° 579 Sur, en horario de 07:30 a 13:00 horas.-
Presupuesto Oficial Licitación N° 02/17: (\$ 600.000,00).-

Cta. Cte. 12.117 Abril 27-28. \$ 230.-

POLICÍA DE SAN JUAN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/17

Llámase a Licitación Pública para el día **09 de Mayo del año dos mil diecisiete a las nueve horas treinta minutos (09:30 hs.)** Licitación Pública N° 03/17 destinada a la Adquisición de Un Colectivo Para Traslado de Pasajeros, Solicitado por la Dirección de Instituto D-6, de la Policía de San Juan, ante las autoridades de la Mesa de Hacienda, que funcionará en el Núcleo 6, 2° Piso del Centro Cívico, (Oficina de Licitaciones) ubicado en Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, Ciudad de San Juan, la que será destinado a Policía de San Juan.-

Pliego de Bases y Condiciones, retirar los días hábiles de la Oficina de Licitaciones y Compras (Departamento Administración), Central de Policía de San Juan, calle Entre Ríos N° 579 Sur, en horario de 07:30 a 13:00 horas.-

Presupuesto Oficial Licitación N° 03/17: (\$ 6.800.000,00).-

Cta. Cte. 12.116 Abril 27-28. \$ 223.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 800-00509-17
COMPRA DIRECTA N° 15/17

Objeto: Adquisición de medicamentos destinados a las Cinco Zonas Sanitarias, Hospitales Regionales, CAPS, Quirófanos Provinciales y Unidades Sanitarias Móviles, dependientes de este Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Martes 02 - Mayo del 2017.-**

Recepción de Sobres Hasta: **09:00 horas.-**

Valor del Pliego: Cuatro Mil (\$ 4.000,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 3.276.400,00.-

Consulta y Descarga de Pliegos: Pág. Web: <http://contenido.gob.ar/transparencia/licitaciones>

Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Recepción de Sobres: División Compras, Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 12.119 Abril 27. \$ 105.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte N° 803-1202/17
COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de Insumos (Sueros).-

Destino: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **05/05/17 - Hora: 09:30 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios, Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.120 Abril 27-28. \$ 255.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-2289-16 y

Exp. Adjunto N° 802-2820-16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9 ART. 68° LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN; autorizada por Resolución N° 0536-H.P.D.G.R.-17, de fecha 19 de Abril de 2017.-

Objeto: Compra de Materiales de Plomería Solicitado por el Departamento de Mantenimiento de este H.P.D.D.G. R.-

Valor Pliego: Mil Quinientos Pesos \$ (1.500,00).-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **08/05/2017 a las 09,00 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, del H.P.D.G.R., sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.121 Abril 27-28. \$ 265.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0029-15

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4 ART. 68° LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN; autorizada por Resolución N° 0537-H.P.D.G.R.-17, de fecha 19 de Abril de 2017 y Resolución N° 0549-H.P.D.G.R.-17 de fecha 24 de Abril de 2017.-

Objeto: Compra de Pantalla de Programación Para Chiller N° 2 del Sistema de Aire Acondicionado Central de este H.P.D.D.G. R.-

Valor Pliego: Mil Quinientos Pesos \$ (1.500,00).-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **08/05/2017 a las 09,30 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, del H.P.D.G.R., sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.118 Abril 27-28. \$ 258.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2017

Objeto: Adquisición de mobiliario y equipamiento para edificio fuero de Flagrancia.-

Apertura de Propuestas: **05 de Mayo de 2017, a las 10.00 horas** en el subsuelo del Edificio 25 de Mayo, Ala Sur, sito en calle Rivadavia 473 Este, San Juan.-

Presentación de las Propuestas: Mesa de Entradas de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, hasta las 10,00 horas del día 05 de mayo de 2017.-

Consulta y Venta de Pliegos: Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.-

Los Pliegos de Condiciones también podrán ser consultados en la página web del Poder Judicial: www.jussanjuan.gov.ar

Valor del Pliego: Quinientos Pesos (\$ 500,00), no reembolsables.-

NOTA: Para el presente llamado a Licitación Pública, en caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.-

Fdo.: Fernando Javier Yélamo - T.U.A.P.

Jefe de Dpto. Contratac. y Lic.

Poder Judicial San Juan



PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2017

Objeto: Remodelación del área perteneciente a Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial, Edificio 25 de Mayo, 2do. piso, San Juan.-
Apertura de Propuestas: **15 de Mayo de 2017, a las 10.00 horas** en el subsuelo del Edificio 25 de Mayo, Ala Sur, sito en calle Rivadavia 473 Este, San Juan.-
Presentación de las Propuestas: Mesa de Entradas de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, hasta las 10,00 horas del día 15 de mayo de 2017.-

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.-

Los Pliegos de Condiciones también podrán ser consultados en la página web del Poder Judicial: www.jussanjuan.gov.ar

NOTA: Para el presente llamado a Licitación Pública, en caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.-
Fdo.: Fernando Javier Yélamo - T.U.A.P.

Jefe de Dpto. Contratac. y Lic.

Poder Judicial San Juan

N° 3103 Abril 27-28. Eximido.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
**AVISO DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07
PRORRÓGUESE EL LLAMADO DEL
28/04/2017, PARA EL DÍA 22/05/2017, A LAS
09,00 HS.**

La Dirección Provincial de Vialidad de San Juan llama a Licitación Pública

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/17

Referido a: Provisión de 2300 Toneladas (TN.) de Agente Químico Paliativo Anti-Polvo (Solución Salina de Cloruro de Calcio Dens. 1,20 a 1,22 KG./L, Ensayo de Control de Dosificación Aplicada), con destino al mejoramiento en el Estabilizado de Carpeta de Rodamientos en Caminos Consolidados de la Red Vial Provincial Zona I: Dptos. Rawson y Sarmiento, Zona II: Dptos. Caucete y 25 de Mayo y Zona III: Angaco y San Martín.-

Presupuesto Oficial: Siete Millones Doscientos Cuarenta Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$7.240.400,00).-
Valor del Pliego: \$ 3.700,00.-

Plazo de Entrega: Cinco (5) meses por entregas parciales de acuerdo a Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares.-

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 20 de abril del 2017.-

Apertura de Ofertas: Se realizará el día **22 de Mayo del 2017, a las 09:00 hs.-**

Recepción de Ofertas: Hasta las 09.00 hs. del día 22 de Mayo del 2017.-

Lugar de Apertura: Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 Oeste, Centro Cívico, 4° Piso, Entre Núcleos 1 y 2, Dirección Provincial de Vialidad de San Juan.-

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 Oeste, Centro Cívico, 4° Piso, Entre Núcleos 1 y 2, División Compras, Dirección Provincial de Vialidad de San Juan.-

Cta. Cte. 12.122 Abril 27-28. \$ 380.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
JUAN MESSINA S.A.

La Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día **10 de Mayo de 2017, a las 11 horas** en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Rioja 430 Sur, Ciudad, San Juan, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- i) Causa de la Convocatoria fuera de término.
- ii) Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance General, Estado de Resultados; Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de Flujo de Efectivo; Notas, Anexos e Informes del Auditor Externo y Síndico correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de julio de 2016.
- iii) Tratamiento del destino del resultado del ejercicio.
- iv) Designación de accionistas para firmar el acta.-

Fdo: Manuel Arturo Gutiérrez -Abogado- Apoderado
N° 53.435 Abril 21/27. \$ 625.-



CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

MANUFACTURAS QUÍMICAS SAN JUAN S.A.
La Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día **10 de Mayo de 2017, a las 12 horas** en primera convocatoria y a las **13 hs.** en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Rioja 430 Sur, Ciudad, San Juan, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- i) Causa de la Convocatoria fuera de término.
 - ii) Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance General, Estado de Resultados; Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de Flujo de Efectivo; Notas, Anexos e Informes del Auditor Externo y Síndico correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2016.
 - iii) Tratamiento del destino del resultado del ejercicio.
 - iv) Designación de accionistas para firmar el acta.-
- Fdo: Manuel Arturo Gutiérrez - Abogado-Apoderado
N° 53.434 Abril 21/27. \$ 625.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA

El Director de Mutualidades del Gobierno de San Juan, Julio Elias Quattropani, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Provincia de Mutualidades N° 119-A, y el Convenio N° 22 celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el INAES aprobada mediante Decreto N° 1735/2007 se autoriza la convocatoria a Asamblea Extraordinaria a los asociados de la Asociación y Unión de Ayuda Recíproca, matrícula 124/SJ para el día **30-05-2017, a las 18,00 hs.** en primera citación y **18,30 hs.** en segunda citación, en 25 de Mayo 127 Este, Capital, San Juan, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos asambleístas para; suscribir el acta de asamblea.

3°) Lectura y consideración de Memoria, Balance General Inventario, Cuenta de gastos y recursos, Informe Junta Fiscalizadora, correspondiente a los ejercicios sociales cerrados el 31/12/2015 y el 31/12/2016.

4°) Elección de autoridades: para el periodo 2017-2019, por vencimiento de mandato, del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

5°) Consideración y aprobación del "Reglamento de Vivienda".

6°) Consideración y aprobación del convenio celebrado con U.P.C.N. filial San Juan.-

San Juan, 19 de Abril de 2017.-

Fdo: Alicia Madcur - Presidente
Mutual A.Y.U.D.A.R.

N° 53.542 Abril 27. \$ 180.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.862, caratulados "ECONUD S.A. - S/Inscripción de Directorio"**, se ordenó la presente publicación, durante un día en el Boletín Oficial, conforme a la Ley 19.550 y modificatorias, en cumplimiento de su Art.10: Con fecha 29 de Abril de 2016 se realizó el acta de asamblea ordinaria de accionistas, en la cual se resolvió la designación de Director Titular: Pedro Guillermo Bergaglio, DNI 12.702.495, CUIT 20-12702495-3 y como Director Suplente: al Sr. Miguel Andel Di Genaro, DNI 12.713.702, CUIT: 20-12713702-2.- CUIT de la Sociedad: 30-69184167-3.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 53.557 Abril 27. \$ 100.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.732, caratulado: "TERRA LOGÍSTICA S.A. - S/Inscripción de Directorio"**, se ha dispuesto la



publicación del nombramiento de las autoridades del directorio de Terra Logística S.A., CUIT 30-71036680-9, designadas oportunamente. Por acta de asamblea celebrada el día 17 de octubre de 2016, resultaron designados el señor Alejandro Ricardo Tesei, DNI 22.550.350, CUIT N° 20-22550350-9 como Presidente, y el señor Sebastián Eduardo Bustos, DNI 25.118.524, CUIT N° 20-25118524-8 como Vicepresidente. Así mismo se informa que según consta en acta de directorio celebrada el 19 de Octubre de 2016 se procedió a realizar la distribución de cargos de acuerdo a lo mencionado precedentemente.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 53.537 Abril 27. \$ 100.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **Expediente N° 20.944**, se ordenó la publicación edictal por un día haciendo saber lo resuelto por **"MSG Group S.R.L., C.U.I.T N° 30-71204349-7"**, en la asamblea de socios de fecha 06/03/2017 mediante Acta de Asamblea Estableciendo la nueva redacción del artículo cuarto debido a la prórroga en la vigencia de la sociedad en consecuencia se transcribe a continuación el Art. Cuarto del contrato social modificado, Artículo CUARTO: Duración El plazo de vigencia de la Sociedad se prórroga por el término de Tres Años (3), a partir de la fecha de vencimiento anterior.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 53.543 Abril 27. \$ 100.-

EDICTO

El **Juzgado Comercial N° 1**, Registro Público de Comercio, en autos N° **20.979**, **caratulados: "LABORAL EXPRESS S.R.L. - S/Designación de Gerente"**, ha ordenado publicar edictos por un día. En

asamblea de socios de fecha 30/03/2017, se resuelve modificar la cláusula Quinta del Contrato Social, acordándose que la función gerencial sea ejercida por el Sr. Héctor David Marinero, durando en el cargo el plazo de duración de la sociedad, modificándose la cláusula pertinente del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: QUINTO: La dirección, administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el Sr. Héctor David Marinero, CUIT N° 20-20303364-9, en calidad de socio gerente y tendrá la representación legal de la sociedad obligando a la misma mediante el uso de su firma.- El socio-gerente durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad.- CUIT Social: 30-71123827-8.- San Juan, 20 de Abril de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 53.553 Abril 27. \$ 150.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° **20.736**, **caratulados: "STREET COMUNICACIÓN SRL - S/Inscripción de Contrato"**, se ordena la publicación por un día en el Boletín Oficial del edicto conforme a los siguientes datos: 1) Socios: Héctor Daniel Olivera, DNI 20.275.620, casado, clase 1969, comerciante, argentino, domiciliado en Mendoza 1729 Sur, San Juan; Elina Alicia Bustamante, DNI 24.234.682, casada, comerciante, argentina, clase 1974, domiciliada en Mendoza 1729 Sur, San Juan.- 2) Fecha de Constitución: 21 de Octubre de 2016.- 3) Denominación: Street Comunicación SRL, CUIT 30-71546560-0.- 4) Domicilio Legal: Mendoza 1729 Sur, Ciudad, San Juan.- 5) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada, con fondos propios o captación de inversiones de terceros, en cualquier lugar de la República o el extranjero, a



explotación en todas sus formas de comercialización publicitaria de medios de comunicación, gráficos, radiales, televisivos, digitales y vía pública. Representante comercial de empresas de espectáculos y medios de comunicación internacional, nacional y provincial. Productora de contenidos informativos, publicitarios y artísticos. Desarrolladora de medios de comunicación, productora de contenidos on line, web, digitales y cualquier otro genérico vinculado a internet. Comercializadora y explotadora de comunicación en vía pública y/o del espacio público municipal, provincial y nacional. Diseño y construcción de mobiliarios urbano destinado a la explotación del espacio público. Comercializadora de bienes y servicios referidos al objeto descripto propio y de terceros. Desarrollar investigación en tecnologías avanzadas de su objeto. Asesoramiento en todo lo relativo a su objeto. Compraventa, importación o exportación de materiales utilizados para el cumplimiento de su objeto.- 6) Duración: 20 años.- 7) Capital: Pesos Cien Mil.- 8) Administración y Representación. A cargo del Sr. Olivera Héctor Daniel, CUIT 20-20275620-5.- 9) Fecha Cierre Ejercicio: 31/05 de cada año.- San Juan, de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 53.568 Abril 27. \$ 300.-

POSESIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, en autos Nº 93.760, “CARBAJAL, ALICIA MARÍA - Posesión Veinteañal”, cítese por edictos a los demandados MARÍA LORENTE DE RAMOS, HEREDEROS Y/O TERCEROS INTERESADOS en el inmueble ubicado en calle Rodríguez 6430 Oeste, Chimbas, NC 0828291571, Linderos limita al NORTE: Con calle Rodríguez; al SUR: NC 0828270570; al ESTE: NC 0828292572 y al OESTE: NC 0828291562; Superficie s/mensura 436,30 m2, para que dentro del plazo de cinco días de notificados comparezcan a estar a

derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se dará intervención en su nombre al Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado por el Art. 679 in fine del C.P.C.-

Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. Fdo. Dr. Walter Otiñano Juez. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

Nº 53.515 Abril 26-27. \$ 270.-

SUCESORIOS

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANA CONCEPCIÓN RUSSO Y SECUNDINO REINALDO CARDOZO, en autos Nº 160.161, caratulados: “**RUSSO, ANA CONCEPCIÓN Y CARDOZO, SECUNDINO REINALDO - S/Sucesorio**”. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por seis días en Boletín Oficial. Eximido de sellado. San Juan, 17 de Abril de 2017. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

Nº 3076 Abril 21/28. Eximido.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. VALDEZ, PETRONILA ALICIA en autos Nº 160.070, caratulados “**VALDEZ, PETRONILA ALICIA - S/Sucesorio**”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 5 de Abril de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 53.485 Abril 25/27. \$ 60.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GRICELDA BLANCO, en autos N° 160.300, caratulados: “BLANCO, ANGELA GRICELDA - S/Sucesorio”. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 18 de Abril de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 53.484 Abril 25/27. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OLINDA ESPERANZA LARA, en autos N° 159.241, caratulados: “LARA, OLINDA ESPERANZA - S/Sucesorio”. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 18 de Abril de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 53.500 Abril 25/27. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CASIANO TELLO, en autos N° 160.258, caratulados: “TELLO, CASIANO - S/Sucesorio”. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin

perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.

San Juan, 18 de Abril de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 53.501 Abril 25/27. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ZALAZAR, MARIA SEGUNDA LUCILA D.N.I. N° 5.282.392; BORCINI VDA. DE ZALAZAR, MARÍA LUCILA L.C. N° 788.844 y ZALAZAR, VICENTE EMILIO L.E. N° 3.109.672 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 155.559, caratulados "ZALAZAR, VICENTE EMILIO; BORCINI, MARIA LUCIA Y ZALAZAR, MARÍA SEGUNDA LUCILA - S/Sucesorio". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 5 de Abril de 2017. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 53.507 Abril 25/27. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a, SILVA, JUAN CARLOS en autos N° 5227/16, caratulados "SILVA, JUAN CARLOS - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación,- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvó los que correspondieren a ferias judiciales. -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 4 de Abril de 2017. Dr. Guillermo Rahme Quattropiani, Juez de Paz Letrado, 25 de Mayo.-

N° 53.493 Abril 25/27. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado de Paz Letrado de Ullum**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNEJO, ORFILA DELIA y MOLINA, CELESTINO SIXTO en autos N° 3042, caratulados: "CORNEJO, ORFILA DELIA Y MOLINA, CELESTINO SIXTO - S/Sucesorio", para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullum, 10 de Abril de 2017. Dr. Octavio Caballero, Juez de Paz Subrogante.-

N° 53.486 Abril 25/27. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 20.497-B, caratulados "QUIROGA, ENRIQUE FREIN y VÁZQUEZ, ANGELA GRICELDA S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena : San Juan, Caucete, 07 de Marzo de 2017. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dr. Guillermo Rahme Quattropiani, Juez Subrogante. Dr. Mariano Juárez Prieto, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 53.491 Abril 25/27. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL ALBERTO CARROZZO, en autos N° 159.439, caratulados: "CARROZZO, ÁNGEL ALBERTO - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 118.270)". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad

que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 6 de Abril de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 53.531 Abril 26/28. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Ullum**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POBLETE, HUGO WILSON en autos N° 3054, caratulados: "POBLETE, HUGO WILSON - S/Sucesorio", para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullum, 10 de Abril de 2017. Dr. Octavio Caballero, Juez de Paz Subrogante.-

N° 53.532 Abril 26/28. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° 159.298, caratulados "COSTA, ARNOVIO BENITO - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTA, ARNOVIO BENITO. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 29 de Diciembre de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 53.525 Abril 26/28. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. SANTOS, ROSALINA en autos N° 152.727, caratulados "SANTOS, ROSALINA - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 12 de Abril de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 53.547 Abril 27/ Mayo 02. \$ 60.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALBARRACÍN, LUIS FLORIDOR en autos N° 159.526, caratulados: “ALBARRACÍN, LUIS FLORIDOR - S/Sucesorio (Conexidad con Exp. N° 104.774)”. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 28 de Marzo de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 53.567 Abril 27/ Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de SARMIENTO, DOMINGO D.N.I. N° M 6.731.761 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 160.154, caratulados “SARMIENTO, DOMINGO - S/Sucesorio”. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Marzo de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 53.562 Abril 27/ Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 160.150, caratulados “MATEOS, MANUEL - S/Sucesorio”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MATEOS, MANUEL. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 21 de Abril de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 53.541 Abril 27/ Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 160.146, caratulados “RODRÍGUEZ, MANUEL MILDO Y ALVAREZ, ROSA AURORA - S/Sucesorio”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ, MANUEL MILDO Y ALVAREZ, ROSA AURORA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 24 de Abril de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 53.565 Abril 27/ Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 160.311, caratulados “CORDOBA, MANUEL Y OLIVER, MABEL FRANCISCA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 73.143)”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CORDOBA, MNUEL Y OLIVER, MABEL FRANCISCA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 21 de Abril de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 53.098 Abril 27/ Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Valle Fértil (San Juan)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de COSTA, CISTA DEL CARMEN en autos N° 01/17, caratulados “COSTA, CISTA DEL CARMEN - S/Sucesorio”. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del CPC).- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Valle Fértil, 18 de Abril de 2017. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz.-

N° 53.556 Abril 27/ Mayo 02. \$ 60.-



EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **SALAS, ARMANDO Y GÓMEZ, PIEDAD EDITH en autos N° 160.101, caratulados "SALAS, ARMANDO Y GÓMEZ, PIEDAD EDITH - S/Sucesorio"**.- Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 24 de Abril de 2017. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 53.546 Abril 27. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **JAIME DE LA TORRE, SEBASTIÁN Y CABALIN QUIÑONES, MERCEDES en autos N° 159.640, caratulados "JAIME DE LA TORRE, SEBASTIÁN Y CABALIN QUIÑONES, MERCEDES - S/Sucesorio"**.- Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 25 de Abril de 2017. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 53.561 Abril 27. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **GIL, ALICIA CARMELA en autos N° 160.202, caratulados "GIL, ALICIA CARMELA - S/Sucesorio"**.- Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 20 de Abril de 2017. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

N° 53.558 Abril 27. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **FALCÓN, REINALDO LUIS, D.N.I. N° 6.744.750 y MEDALLA, NOELFA INGRACIA, D.N.I. N° 1.772.700 en autos N° 159.967, caratulados: "FALCÓN, REINALDO LUIS Y MEDALLA, NOELFA INGRACIA - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 25 de Abril de 2017. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 53.545 Abril 27. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. **GIUGNI, ARMANDO AMERICO, D.N.I. N° 3.155.284 en autos N° 155.838, caratulados: "GIUGNI, ARMANDO AMÉRICO - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 11 de Abril de 2017. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 53.548 Abril 27. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 159.950, caratulados "MUÑOZ, MIGUEL ANGEL - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MIGUEL ANGEL MUÑOZ**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 18 de Abril de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 53.563 Abril 27/ Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 159.426, caratulados "ACCOLTTI, ANGEL ANTONIO CESAR Y GONZALEZ, ROSA HERMINIA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ANGEL ANTONIO CESAR ACCOLTI Y ROSA HERMINIA GONZALEZ**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 18 de Abril de 2017. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 53.559 Abril 27/ Mayo 02. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	4.900,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	250,00
Total.....	\$	5.150,00

26-04-17